

**COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

San Raymundo Jalpan, a 25 de enero de 2019.

**Lic. Jorge Abraham González Illescas**  
**Secretario de Servicios Parlamentarios del**  
**H. Congreso del Estado de Oaxaca.**  
**Edificio.**

Por instrucciones de la Diputado Ángel Domínguez Escobar, presidente de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 63, 64, 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 36 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se remite a usted el siguiente dictamen:

- a) Dictamen por el que la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, estima pertinente que en términos del Considerando Tercero de esta resolución, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los Expedientes Números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos, perteneciente a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
25 ENE 2019  
17:21 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
Con anexos.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
28 ENE. 2019  
9:29 hrs  
COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXIV LEGISLATURA  
LIC. IRIS J. LOPEZ ZAVALETA.  
SECRETARIA TECNICA  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA DE LA COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXIV LEGISLATURA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

**EXPEDIENTES ACUMULADOS NOS: 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO.**

**ASUNTO: DICTAMEN HONORABLE ASAMBLEA:**



Mediante oficio LXIV/A.L./COM./PERM./92/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable

del Estado, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, diversos expedientes pertenecientes al índice de la entonces Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos de la pasada Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, entre los que se encuentran los supra indicados expedientes 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

De la revisión realizada a los precitados expedientes de cuenta, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

1.-El expediente número 2, se formó con el Punto de Acuerdo presentado por el entonces Diputado Donovan Rito García del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus competencias se emita declaratoria de emergencia y el acuerdo de ocurrencia de sequía hidrológica severa y en consecuencia, se activen recursos del fondo de desastres naturales para realizar las obras conducentes en la Presa Benito Juárez, en el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, para aumentar la capacidad de almacenamiento y dotación de agua de usuarios productores agrícolas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

2.-El expediente número 6, se formó con el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Javier Velásquez Guzmán del Partido MORENA, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el que se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informen a esta Soberanía sobre el monto y aplicación de los 345 millones de pesos del programa de atención a emergencia por sequía, que se han destinado para la problemática de la sequía que se vive en la Región del Istmo de Tehuantepec

3.-El expediente número 7 se formó con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, misma que fue presentada por las y los entonces Diputados del Partido MORENA.

4.-El expediente número 8 se formó con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan cinco fracciones del 113 y se reforma el artículo 158, ambos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, misma que fue presentada por la entonces Diputada Paola Gutiérrez Galindo, del Partido MORENA.

5.-El expediente 9, se formó con el Punto de Acuerdo presentado por el entonces Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Gerencia Regional de CONAGUA, a continuar realizando revisiones técnicas y operativas exhaustivas en las cortinas de la Presa Benito Juárez García, ubicada en Santa María Jalapa del Marqués, en previsión de fisuras que pudieran poner en riesgo la integridad física de los habitantes de la población.

6.-El expediente número 10 se formó con el Punto de Acuerdo presentado por el entonces Diputado José Medina Casanova, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que realice las acciones pertinentes para la revisión y en su caso el desfogue de las presas Miguel Alemán y Cerro de Oro de la Región de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca, como medida preventiva ante la afluencia de lluvias; así como al Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que en auxilio a los afectados en situación de emergencia por las inundaciones suscitadas con motivo del desborde los ríos, arroyos y presas en la Región, implemente medidas y acciones de previsión y prevención y preparación necesarias para salvar guardar la vida, integridad y salud de la población de la Región de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

7.-El expediente número 11 se formó con el Punto de Acuerdo presentado por la entonces Diputada Laura Vignon Carreño, por el que se exhorta al Director General de los Servicios de Agua Potable y alcantarillado de Oaxaca, al Titular de la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado, y a los Municipios encargados del servicio de agua potable, para que en el marco de sus facultades se realice el mantenimiento preventivo o rectificado de los pozos profundos y del sistema de red de distribución, de acuerdo a las necesidades que se presenten, con el objetivo que se garantice el abastecimiento del servicio de agua potable en la próxima temporada de estiaje y se mejore la calidad del agua en el consumo humano.

8.-El expediente número 12 se formó con el Punto de Acuerdo presentado por el entonces Diputado León Leonardo Lucas, del Partido MORENA, por el que se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Rápido Sur, en coordinación con el Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que realice la ampliación del sistema de drenaje, la inmediata reactivación de las plantas que no están en funcionamiento y el mantenimiento urgente a las plantas tratadoras de agua que existen en nuestro Estado de Oaxaca, en especial las instaladas para el saneamiento del Río Salado.

9.-El Expediente 13 se formó con el Punto de Acuerdo presentado por la entonces Diputada Adriana Atristain Orozco del Partido Revolucionario Institucional, mediante el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua, para que realicen con la responsabilidad debida, el pretendido ajuste a las tarifas del agua potable en la Entidad.

10.-El expediente número 14 se formó con el Punto de Acuerdo presentado por el ex Diputado Javier Velásquez Guzmán del Partido MORENA, por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que por conducto de la Comisión Nacional y Estatal del Agua, y en coordinación con los Presidentes Municipales de los Municipios que cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado, implementen las acciones necesarias para su rehabilitación y buen funcionamiento.

11.-El expediente número 15 se formó con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XIX del artículo 43, y la fracción XI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, misma que fue presentada por el ex Diputado Arturo Toledo Méndez, del Partido MORENA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

12.-El expediente número 16 se formó con el escrito presentado por el ciudadano Gregorio José Ortega Rodríguez, por el que remite a esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 30 Bis a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.

13.-El expediente número 17 se formó con el Punto de Acuerdo presentado por la ex Diputada Paola Gutiérrez Galindo del Partido MORENA, por el que se exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, para que implemente campañas de concientización dirigidas al sector público, privado y a la ciudadanía en general, sobre el cuidado y uso racional del agua; así como al Titular del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los Ayuntamientos de los municipios del Estado, implementen acciones de supervisión para garantizar el uso adecuado y responsable del agua potable, a fin de evitar su desabasto en esta temporada de estiaje, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.

Siguiendo el trámite legislativo, esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento entró al estudio de las proposiciones con punto de acuerdo que se han precisado, para su dictamen correspondiente, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - De conformidad a lo que establecen los artículos 63,64,65 fracción IV, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 26, 27, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 39, 42 fracción IV, 52 y 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** - Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

**TERCERO.**-Visto las constancias que integran los expedientes mencionados con anterioridad, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, estima procedente el archivo definitivo de los mismos, en razón de que las propuestas que le dieron origen fueron expuestas a la anterior Legislatura, sin que esta se hubiera pronunciado al respecto, por lo que en términos del artículo 39 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estos han quedado precluidos y por ende, lo que procede es su archivo definitivo.

En este sentido, y Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, estima pertinente que, en términos del Considerando Tercero de esta resolución, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordene el archivo de los Expedientes Números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos, perteneciente a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo del Estado, el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.** -La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes Números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos perteneciente a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

**COMISION PERMANENTE DE AGUA Y  
SANEAMIENTO.**

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de enero de 2019.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**PRESIDENTE**  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE AGUA  
Y SANEAMIENTO

**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO  
SOTO**

**DIP. MAGDA ISABEL RENDON TIRADO**

**DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA**

**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**